

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24993** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 661/09, se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Construcciones Casas Novas, S.L., con CIF B-36026771, con domicilio en plaza de Ponte Boleira, 1, bajo, Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones Casas Novas, S.L., con CIF B-36026771, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 17 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035652-1